

Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

OTORGADA POR:

COMERCIAL ZARATE BACUILIMA CIA. LTDA.

CUANTIA: \$ 8.000,00

***** MF *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, A la celebración de esta escritura, comparece el señor **VICTOR HUGO ZARATE BACUILIMA** en su calidad de Gerente y Representante Legal de Compañía **COMERCIAL ZARATE BACUILIMA CIA. LTDA.** conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta para que sea transcrita como documento habilitante, el compareciente es ecuatoriano, divorciado, domiciliado en Cuenca; capaz ante la ley para la celebración de este instrumento, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados

de este instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el aumento de capital, y reforma de estatutos de la Compañía COMERCIAL ZARATE BACUILIMA CIA. LTDA. de conformidad con las cláusulas que siguen: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de esta escritura, comparece el señor VICTOR HUGO ZARATE BACUILIMA en su calidad de Gerente y Representante Legal de Compañía COMERCIAL ZARATE BACUILIMA CIA. LTDA. conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta para que sea transcrita como documento habilitante, el compareciente es ecuatoriano, divorciado, domiciliado en Cuenca; capaz ante la ley para la celebración de este instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo del cantón Cuenca, Doctor Florencio Morales Torres, el treinta y uno de mayo del dos mil dos, se constituyó la Compañía, COMERCIAL ZARATE BACUILIMA CIA. LTDA contrato inscrito en el Registro Mercantil de este mismo cantón, bajo el número trescientos setenta y uno, el día nueve de septiembre del dos mil dos. La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el día veinticuatro de febrero del dos mil diez, cuya acta se adjunta para que forme parte integrante de esta misma escritura, resolvió aumentar el capital social en OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que este alcance a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y la reforma de los estatutos, todo de

acuerdo con la decisión tomada por la antes dicha Junta Universal de Socios, copia de la cual también se agrega para que forme parte de la presente escritura. **TERCERA: DECLARACIONES.** Con los antecedentes anotados y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios, citada, el compareciente en su calidad de Representante Legal de la Compañía declara aumentado el capital social de la compañía en la suma de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagaderos en la forma que consta en el cuadro de integración que se agrega, así mismo el Gerente de la Compañía declara reformado los estatutos sociales de la compañía, lo que consta en el acta que fuera aprobada en la sesión de Junta General Universal, celebrada el veinticuatro de febrero de 2010. **CUARTA: CUANTIA.** La cuantía del presente instrumento público es ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez del presente instrumento y transcribir los documentos a los que se ha hecho referencia. **ATENTAMENTE, DOCTORA XIMENA PALACIOS, ABOGADA MATRICULA NUMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al

otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



VICTOR HUGO ZARATE BACUILIMA
C.I. 0103610655

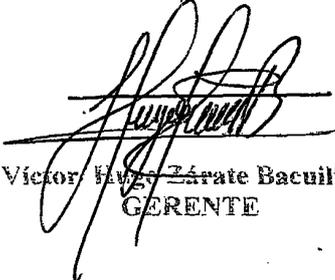


Dr. Eduardo Palacios Velasco
NOTARIO PUBLICO MOVENCO
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

COMERCIAL ZARATE BACUILIMA CIA. LTDA

En la ciudad de Cuenca, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil diez, siendo las diez horas, en el local de la compañía situado en la Av. Los Andes s/n y Sarahurco, bajo la presidencia de la sra. María Esther Tenesaca Polo, actúa como secretario el Sr. Víctor Hugo Zárate Bacuilima, Gerente de la Compañía, se constituyen los socios señores Víctor Manuel Zárate Pañega, Víctor Hugo Zárate Bacuilima y Jorge Rene Ortega Albarrasin, se encuentra por consiguiente presente el cien por cien del capital social de la compañía, por lo cual y de acuerdo con la facultad constante en el artículo 238 de la ley de compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal, para tratar los siguientes puntos que serán del orden del día: UNO: Aumento del Capital Social de la Compañía y DOS: Reforma de estatutos de la Compañía. La Presidenta somete a consideración de la Junta el orden del día, el mismo que es aprobado unánimemente. Sobre el primer punto, el Sr. Gerente manifiesta la necesidad de un incremento del capital social por parte de los socios y que el mismo debe ser en la suma de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. . Luego de algunas intervenciones, se resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se lo pagará mediante la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones"; aprobándose finalmente el cuadro de integración del referido capital, el que forma parte del acta, se pasa a considerar el punto DOS del orden del día relativo a la reforma de los estatutos y luego de algunas sugerencias se resuelve reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, en la siguiente forma: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL- El capital social de la compañía es el de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Sin otro asunto que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia todos los concurrentes. ff) Víctor Hugo Zárate Bacuilima, Víctor Manuel Zárate Pañega, Jorge Rene Ortega Albarrasin. CERTIFICO: Es fiel copia de la original que reposa en el archivo a mi cargo, al cual me remito en caso necesario. Cuenca, 24 de febrero de 2010.


Víctor Hugo Zárate Bacuilima
GERENTE

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
DE LA COMPAÑIA COMERCIAL ZARATE BACUILIMA CIA. LTDA**

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	NUEVO CAPITAL
Victor Hugo Zárate Bacuilima	1100.00	4400.00	4400.00	5500.00
Victor Manuel Zárate Pañega	500.00	2000.00	2000.00	2500.00
Jorge Rene Ortega Albarrasín	400.00	1600.00	1600.00	2000.00
TOTAL	2000.00	8000.00	8000.00	10000.00

Cuenca, 05 de agosto del 2009

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR 04

Señor

VICTOR HUGO ZARATE BACUILIMA

De nuestras consideraciones.

Por medio de la presente me permito darle a conocer, que por resolución de la Junta General Universal de accionistas de la Compañía Comercial Zarate Bacuilima Cía. Ltda. En sesión del 05 de agosto del 2009 se procedió a nombrarle a usted como **GERENTE GENERAL**, de la empresa por un período de **UN AÑO**, desde la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Mercantil.

En esta calidad ejerce en Representación Legal, sus atribuciones y deberes serán los que se encuentran expresamente señalados en el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales de la compañía Comercial Zarate Bacuilima Cía. Ltda. Constituida mediante escritura pública el día 31 de Mayo ante el notario Décimo del Cantón Cuenca Doctor Florencio Morales Torres, aprobada mediante resolución N 02-C – DIC – 535 del quince de agosto, e inscrito en el Registro Mercantil bajo el número 371 del nueve de enero del año 2002.

Artículo vigésimo séptimo del gerente.

El presidente podrá o no ser socio de la compañía, será nombrado por la junta general y durará en sus funciones **UN AÑO**, pudiendo ser indefinidamente reelegido su nombramiento, con la razón de su aceptación, será inscrita en el Registro Mercantil y le servirá de suficiente credencial para todas las actuaciones.

Atentamente,

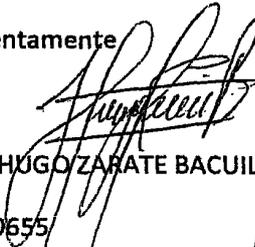

Karina Guanazuiza H.

Secretaría

Cuenca, 05 de Agosto del 2009

Yo VICTOR HUGO ZARATE BACUILIMA, Dándome por notificada con la designación que ha realizado en mi persona la Junta General de Socios de la Compañía Zarate Bacuilima, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la mencionada compañía por lo que desempeñaré dichas funciones inherentes a mi cargo una vez que se cumplan los requisitos de la ley.

Muy Atentamente


VICTOR HUGO ZARATE BACUILIMA

0103610655



En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1551 del Registro de Nombramientos.

18 SEP 2009

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0103610655-5

ZARATE BACUILIMA, VICTOR HUGO

AZUAY/CUENCA/MULTI/MULTI/

07 MARZO 1976

FECHA DE NACIMIENTO 0035 00034 M

AZUAY/CUENCA

MULTI/MULTI 1976



MANDEL CEBULADO

EQUATORIANA***** E3343V3242

DATOS PERSONALES

SEBUNDARIA COMERCYANTE

VICTOR MANDEL ZARATE PANEGA PROFESION

MARIA FELICIANA BACUILIMA B

CUENCA FECHA DE NACIMIENTO 11/06/2009

CUENCA

FORMA DE CASAMIENTO PEN 1408989



REG. DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

168-0007 NUMERO

0103610655 CEBULA

ZARATE BACUILIMA VICTOR HUGO

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTON

MULTI/MULTI ZONA

PARRQUIA

SECRETARIO DE LA JUNTA



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



[Signature]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.10. 271 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha siete de abril del dos mil diez, bajo el No. 255 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital social y la reforma al estatuto de la compañía denominada **COMERCIAL ZARATE BACUILIMACIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 2.823. CUENCA, DIEZ Y NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR.-

Ruiz
.....
Dr. Rengio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias, he sentado razón de su aprobación, según resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.DIC.C.10.271, de fecha 07 de abril de 2010.-

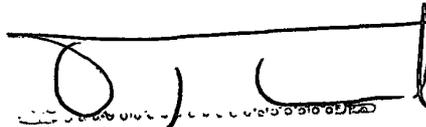
Cuenca, a 13 de abril de 2010



Dr. Eduardo Palacios Muñoz

DOY FE: Que dando fe como **NOTARIO PÚBLICO** he visto la resolución No. SC.DIC.C.10.271 de fecha 7 de abril del 2010, he sentado razón al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital de la Compañía - Comercial Zarate Bacuilima Cia. Ltda, Cuenca, abril 19 del 2010

EL NOTARIO;



Dr. Florencio Morales Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN CUECA



NOTARIO PÚBLICO
Cuenca - Ecuador

R.